



RESOLUCION - R - N° 107 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte. N° 983/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos ciento noventa y cuatro con setenta (\$ 194,70); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para abonar las facturas Nros. 0001-00028324 y 0001-00028423 del restaurant Jockey Club Centro, Jack S.R.L. por servicio de gastronomía;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el pago de las facturas Nros. 0001-00028324 y 0001-00028423, por la suma de pesos ciento noventa y cuatro con setenta centavos (\$ 194,70) en concepto de servicio de gastronomía.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 2.1.1 del presupuesto por el ejercicio 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO